RESOLUCION Nº 3712

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "VIRGEN LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO ENCINA", PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE CORRAL PARA LA ESTACIÓN AISLAMIENTO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 09 de setiembre de 2013.-

VISTO:

El Memorándum S.U.A.E.A. N° 79/12 presentada por la Unidad Administrativa de la Estación de Aislamiento del SENACSA.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1052/2013 de fecha 6 de setiembre de 2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la Adjudicación a la firma "VIRGEN LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO ENCINA", para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Corral para la Estación Aislamiento, por la suma G. 31.760.000 (treinta y un millones setecientos sesenta mil guaraníes), IVA incluido.-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)", "AMBAR S.A.", "EMPRENDIMIENTOS SAN JOSE", "CONSTRUCTORA 8 A" y "BGFSA".-**

En fecha 12 de agosto a las 10:10 horas se labra Acta de Prorroga conforme a lo dispuesto en el Art.2° de la Resolución DNCP N° 805/09.-

El Acta labrada en fecha 19 de agosto del 2013, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 12/2013 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Corral para la Estación Aislamiento – Segundo Llamado.", habiéndose presentado en la oportunidad 03 (tres) firmas de plaza: **"GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY (GREPSA)", "PROVEEDORA YPOA" y "VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FASUTO ENCINA".-**

La firma La firma oferente **PROVEEDORA YPOA** de Idalgo Alvarenga Núñez presento la Garantía de Mantenimiento de Ofertas no cumplimiento el

RESOLUCION Nº 3712

periodo de validez, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas que es de 90 (noventa) días calendarios, no ajustándose a lo solicitado en la Carta de Invitación Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) punto 16: El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días calendarios, por lo tanto la firma oferente PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez queda descalificada.-

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma **"VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO ENCINA"**, por ser la oferta más baja presentada, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, solicitados en la Contratación Directa Nº 12/2013 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Corral para la Estación Aislamiento – Segundo Llamado" para la Institución, por la suma de G. 31.760.000 (treinta y un millones setecientos sesenta mil guaraníes), IVA incluido.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

RESOLUCION Nº 3712

1º Adjudicar a la firma **"VIRGEN LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS DE FAUSTO ENCINA",** para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Corral para la Estación Aislamiento solicitados en la Contratación Directa Nº 12/2013, por la suma de G. 31.760.000 (treinta y un millones setecientos sesenta mil guaraníes), IVA incluido.-

2° Imputar el pago al Rubro 2.1.7.240.30.14 DPTO 9: Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, la suma de G. 31.760.000 (treinta y un millones setecientos sesenta mil guaraníes) correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2013.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente